



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3565/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3723/2022, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/22 – ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS”;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3085/2022, de fecha 6 de septiembre del año 2022 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/2022 para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad.

Que el día 22 de septiembre del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado SEIS (6) oferentes: la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT Nº 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade Nº 771 de esta ciudad, quien ofertó por todos los ítems, menos el ítem Nº 10 la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.650.400,00); el Señor Santiago BACIGALUPO, CUIT Nº 20-31112777-3, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo Nº 1.234 de esta ciudad, quien ofertó por todos los ítems menos el ítem Nº 10 la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 7.518.000,00); la firma “GRECOROMANA SRL”, CUIT Nº 30-71655505-3, con domicilio en calle Regimiento Once Nº 80 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien ofertó por los ítems Nº 1, 2, 5, 6, 8, 9, y 11 la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.188.472,00); el Señor Cristian Héctor PERVIEUX, CUIT Nº 20-22837480-7, con domicilio en calle San Martín Nº 588 de esta ciudad, quien ofertó por los ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.774.760,00); la firma “LA PUJANZA SA”, CUIT Nº 30-71031030-7, con domicilio en calle Primera Junta Nº 648 de esta ciudad, quien ofertó por todos los ítems la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.887.675,44); la firma “GLOBAL FOOD TRADING SA”, CUIT Nº 30-71621801-1, con domicilio en calle Cerrito Nº 1.320 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien ofertó por los ítems Nº 2, 3, 5 y 8 la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.567.200,00).

Que a fs. 148 obra dictamen técnico, suscripto por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, que visto el expediente y considerando los requerimientos expuestos en los pliegos de la licitación, resuelve se adjudique la compra de cada producto al proveedor cuyo precio cotizado sea el más económico y que en el caso de empate en cuanto a precios de algún producto, se adjudique de manera equitativa entre los mismos.

Que a fs. 152/153 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos Nº 1-9559, de fecha 3/10/2022 por el monto de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (\$ 122.400,00).

Que a fs. 139/146 obra Comparación de Ofertas de la que se desprende el detalle de los ítems adjudicados a cada proveedor según su oferta: en el cual al proveedor Santiago BACIGALUPO le corresponde adjudicar los ítems Nº 2 (1200 UNIDADES), Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 8, a la firma “GRECOROMANA SRL” le corresponde la adjudicación de los ítems Nº 1 y Nº 9, a la proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA le corresponde la adjudicación de los ítems Nº 2 (1200 UNIDADES) y Nº 7, a la firma “LA PUJANZA SA” le corresponde la adjudicación de los ítems Nº 6 y Nº 11 y al proveedor Cristian Héctor PERVIEUX le corresponde la adjudicación del ítem Nº 10.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3565/2022

Que el Área de Suministros expresa, que analizado el dictamen técnico presentado por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, corresponde adjudicar los ítems de la siguiente manera: al proveedor Santiago BACIGALUPO los ítems Nº 2 (1200 unidades), Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 8 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.314.000,00), a la firma "GRECOROMANA SRL" los ítems Nº 1 y Nº 9 por el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.855.680,00), a la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA los ítems Nº 2 (1200 unidades) y Nº 7 por el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.346.400,00), al Señor Cristian Héctor PERVIEUX el ítem Nº 10 por el monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 165.600,00) y a la firma "LA PUJANZA SA" los ítems Nº 6 y Nº 11 por el monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 590.448,00).

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo que adjudique parcialmente la Licitación Pública Nº 33/2022.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUESE de forma parcial la Licitación Pública Nº 33/2022 para la ADQUISICIÓN de ALIMENTOS VARIOS, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de nuestra ciudad a:

-Al Señor Santiago BACIGALUPO, CUIT Nº 20-31112777-3, con domicilio en calle Presbítero José María Colombo Nº 1.234 de esta ciudad, por los ítems Nº 2 (1200 unidades), Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 8 por el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 1.314.000,00).

-A la firma "GRECOROMANA SRL", CUIT Nº 30-71655505-3, con domicilio en calle Regimiento Once Nº 80 de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, por los ítems Nº 1 y Nº 9 por el monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.855.680,00).

-A la Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT Nº 27-31123197-4, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade Nº 771 de esta ciudad, por los ítems Nº 2 (1200 unidades) y Nº 7 por el monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.346.400,00).

-Al Señor Cristian Héctor PERVIEUX, CUIT Nº 20-22837480-7, con domicilio en calle San Martín Nº 588 de esta ciudad, por el ítem Nº 10 por el monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 165.600,00).

-A la firma "LA PUJANZA SA", CUIT Nº 30-71031030-7, con domicilio en calle Primera Junta Nº 648 de nuestra ciudad, por los ítems Nº 6 y Nº 11 por el monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 590.448,00).

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 – C.E. Dirección de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE – C.E. Dirección de Desarrollo Social -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3565/2022

Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.39.00
2.1.1.0 - Alimentos para personas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal